

Huanuco
Grande como su historia

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 23-2024-MPHCO

QUE APLICA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 27037 "LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO EN LA DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO PRECITAL Y AL CARGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007"
EL AMBITO DEL DISTRITO DE HUANOCA

06 de Novembro de 2024

3. El Sistema Ordinaria de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2024, el Dictamen N° 043-2024-MPDCO-NOA/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, de la Comisión de Regulación del Sistema Tributario, el Informe Legal N° 001-2024-MPDCO-GAI de fecha 16 de diciembre de 2024, y el Informe N° 220-2024-MPDCO-GAI de fecha 18 de diciembre de 2024, y el Informe N° 100-2024-MPDCO-GAI/SECRETAM de fecha 10 de diciembre de 2024. Y

SUIFRADO:

SUMARIO

En México 1947 y 1950 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título IV de la Ley No. 2737-2, Ley Orgánica de Municipios; establece que "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de elegir libremente a sus autoridades, sin sujeción al ordenamiento jurídico".

[illegible][illegible][illegible]

"Decreto de la presente Ley"

[illegible][illegible][illegible][illegible]

Que, por medio del dictamen N° 0043-2023-MP/CD-OM-CS-1, la Comisión de Asesoría y Apoyo Técnico de la Ley N° 27031 – Ley de Promoción de la inversión de la Amazonia en la Deducción del Impuesto Predial y Atribuida para el Ejercicio fiscal 2023, en el Ambiente del Distrito de Huánuco.

Estando lo expuesto a en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 2197, y modificatorias, el Concejo Municipal POR UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, acuerda aprobar lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 21037 LEY DE FUNDACIÓN DE LA AMAZONIA, EN LA DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO PRECITAL Y ALCABALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE HUANUCO

Artículo 1°.- FORMALIDAD

La presente Ordenanza tiene por finalidad promover el desarrollo sostenible e integral en la distrito de Huancayo y Region Huancayo, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 27973 y su Reglamento de la Promoción y Región Huancayo, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la ley N° 27973 y su Reglamento de la Promoción y Región Huancayo.

Modificado mediante Decreto Supremo N° 031-99-EF.

Artículo 2° - AL CANCE
La presente disposición será de aplicación a los contribuyentes y obligados, propietarios o no adjudicatarios predios ubicados en la jurisdicción del distrito de Huánuco

Artículo 3.- ELIMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN que genere el ejercicio de las obligaciones de declarar y pagar el impuesto sobre la renta por ciento (4%) del valor del predio (Autovalor) que genera el ejercicio de las obligaciones tributarias para el ejercicio fiscal 2023, aplicables al Impuesto Predial e Ingreso de Alcobila.

Artículo 5.º - DEL CUMPLIMIENTO

ENCUQUE 6° - PUBLICACION
Entregar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades a la Gerencia de Secretaría General la publicación de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Entregar a la Gerencia de Secretaría General la publicación de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Entregar a la Gerencia de Secretaría General la publicación de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades

informática, la publicación de la presente información en la página web de multimedia.gob.pe

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE



2000

COFFEE

CONTEMPORARY

DIARIO JUDICIAL